

**ORDEN ECD//2017, de 18 de julio, por la que se modifica la ORDEN ECD/ 927 /2017, de 15 de junio, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2016/2017.**

En el Boletín Oficial de Aragón N° 128 de 6 de julio, se publicó la Orden ECD/ 927 /2017, de 15 de junio, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2016/2017.

Para una mayor adecuación a los preceptos contemplados en la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se estima oportuna la modificación de algunos de sus apartados.

Es por ello que, de conformidad con las competencias recogidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.- Se modifica el apartado segundo c) de la Orden ECD/ 927 /2017, de 15 de junio, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2016/2017 que queda redactado de la siguiente manera:

"c) Haber obtenido en el conjunto de los dos cursos de Bachillerato una nota media igual o superior a 8,75 puntos.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones de las materias troncales generales comunes a todas las modalidades, troncales de modalidad generales y de opción, y específicas y de libre configuración autonómica, de los cursos de Bachillerato redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para este cálculo no se tendrá en cuenta la materia de Religión."

Segundo.- Se modifica el apartado sexto.3 de la Orden referida, que queda redactado de la manera que sigue:

"3.La primera parte constará de tres ejercicios sobre materias troncales generales comunes a todas las modalidades; la segunda, sobre una materia troncal general o de opción de cada modalidad.

a) Primera parte de las pruebas sobre materias troncales comunes a todas las modalidades:

b) Segunda parte de las pruebas sobre la materia troncal (general o de opción) de modalidad:

Ejercicio 4.- Respuesta a cuestiones y/o resolución de ejercicios prácticos de similar complejidad sobre los contenidos de una materia troncal general o troncal de opción o específica de la modalidad elegida por el alumno al realizar la inscripción, de entre las que se relacionan a continuación:

- 1º Fundamentos del Arte II
- 2º Cultura Audiovisual II
- 3º Dibujo Técnico II
- 4º Dibujo Artístico II
- 5º Historia del Arte
- 6º Matemáticas II
- 7º Física
- 8º Química
- 9º Biología
- 10º Latín II

11º Griego II

12º Geografía

13º Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II".

Tercero.- Procede igualmente modificar el Anexo II de la referida Orden, donde señala "Materia elegida para el segundo ejercicio", debe recoger "Materia elegida para la segunda parte".

Cuarto.- Se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de 10 días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Aragón.

Durante dicho plazo, quienes previamente hubiesen presentado su solicitud podrán completarla o modificarla mediante presentación de una solicitud conforme a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera.- Efectos

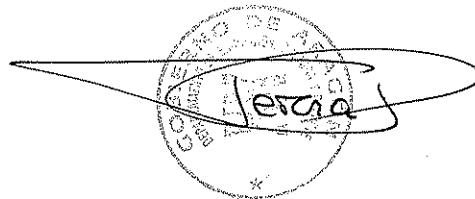
Esta Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Disposición final segunda.- Recursos

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación del extracto en el "Boletín Oficial de Aragón", sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, a 18 de julio de 2017

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE



Fdo.: María Teresa Pérez Esteban

ANEXO II

**Solicitud\***  
Premios Extraordinarios de Bachillerato

Don/Doña.....con N.I.F.....  
Alumno/a del centro.....  
Localidad.....

**SOLICITA**

Participar en los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente al curso 2016-2017 en la Comunidad Autónoma de Aragón, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

En , a de de 2017

Fdo.:  
(Firma del solicitante)

(\*) La solicitud debe completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la opción "Convocatorias destinadas a personas físicas" en la web <http://convocatorias.educa.aragon.es>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero " Subv. D.G. Política Educativa y E.P." cuya finalidad es recoger datos de carácter personal para gestionar subvenciones y ayudas convocadas. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente (dicha referencia puede entenderse realizada a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, de conformidad con la nueva estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogida en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas, 5, D, 50.071, Zaragoza- Tfno 976715416) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Pz Cervantes, 1, 22003, Huesca- Tfno: 974 293 300; C/ San Vicente de Paúl, 3, 44002, Teruel- Tfno: 978 641 250; C/ Juan Pablo II, 20, 50009 Zaragoza- Tfno: 976 716 400); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SR/A. DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**Datos Complementarios**  
Premios extraordinarios de Bachillerato Curso 2016/17

Código de Solicitud

Nombre del solicitante		
Apellidos del solicitante		
NIF del solicitante	Fecha de nacimiento	
Domicilio		
Localidad	C.P.	Provincia
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

**CENTRO(S) EN LOS QUE CURSÓ SUS ESTUDIOS**

CENTRO	LOCALIDAD	ADSCRITO AL IES

Primer idioma extranjero cursado en Bachillerato
Modalidad
Materia elegida para la segunda parte
Tipo de comentario de texto del tercer ejercicio

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2017

Fdo.:  
(Firma del solicitante)

**SR/A. DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**